

## COMUNICADO

### TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANULA REGLAMENTO QUE PRETENDIA DAR A ENFERMEROS ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

- **ALEGATOS DEL SINAME FUERON DETERMINANTES PARA FUNDAMENTAR LA SENTENCIA**

**SAN JOSE, COSTA RICA. 04 JULIO. 2018.** El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, declaró la nulidad absoluta del **Reglamento para el ejercicio de los profesionales en enfermería en salud mental y psiquiatría** al considerar que el mismo es disconforme al ordenamiento jurídico, según lo regulado en los artículos 128 y 129 de la Ley General de la Administración Pública, entre otros considerandos.

Para el **Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME)** esta sentencia refleja que los argumentos presentados estaban fundamentados en alegatos fieles a la razón y al interés de corresponder con lo establecido en las leyes nacionales, protegiendo así el correcto ejercicio y competencias de cada sector profesional.

El SINAME impugnó el reglamento mediante una demanda contra el Colegio de Enfermeras al considerar que éste excedía sus competencias e invadía atribuciones que son propias del Estado.

“Vemos con agrado la sentencia de los tribunales pues acogieron la posición que el SINAME presentó, dándonos la razón”, manifestó el Dr. Mario Alberto Quesada, presidente del sindicato.

Los tribunales sustentaron la sentencia en los argumentos expuestos por el SINAME al concluir que “la normativa dictada (el reglamento) va más allá de su área de acción, invadiendo competencias de órganos superiores jerárquicamente, sin que exista norma que le permita dictar ese tipo de reglamentos. Además, invade las atribuciones del Estado, pues solo el Ministerio de Salud está facultado, por ser este Ministerio en conjunto con el Presidente de la República de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud, los competentes para dictar los reglamentos necesarios para coordinar y ordenar las políticas de salud nacionales”.

El documento publicado en el 2015 por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica pretendía que dentro del ejercicio de estos profesionales se les considerara como especialistas en salud mental y psiquiatría, práctica que aplicarían en sus centros de trabajo, del sector público y privado.

 403 09834 2290 3538  
 [sinamecr@gmail.com](mailto:sinamecr@gmail.com)

Dirección: 1 km norte de la Embajada de los Estados Unidos. Rohrmoser, Pavas.

